



ACTA No.19-2020.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **jueves 15 de octubre** del año **2020**, siendo la 9:20 A.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcaldesa Municipal Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sr. Leonardo Serrano Portillo, Sra. Martha Emperatriz Riera, Sr. Luciano Cruz Pérez, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Elva Elena Villeda, Sr. Francisco Mejía Vásquez, Sr. Julio Cesar Santos, Sra. Nuvia Lizzeth López.- Contando con la presencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, (LEXFIRMA).- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 9:20 A. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por la Regidora Martha Emperatriz Riera.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervienen de Personeros de la E.E.H., sobre los apagones inesperados y recurrentes.
- 7.- Informe de liquidación* Fondos Fuerza Honduras*, por el Auditor Municipal Lic. Alfonso Martin Casco.
- 8.- Intervención de personeros del Instituto de Transporte y Asociación de Moto-taxis, (ASOMOA) de la Cabecera Municipal.
- 9.- Informe financiero primer trimestre y atenciones psicológicas del Programa Municipal de la Niñez y Juventud (CONVIDA).
- 10.- Solicitud de Ampliaciones y Traslados al presupuesto 2020, por la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas.
- 11.- Lectura de la Correspondencia Recibida.
- 12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal.
- 13.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones.
- 14.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior a la que en el punto No.8, se debe enmendar para que diga que se aprueba la cantidad de L.31,000.00, solicitados por la UTM., para poder realizar las actividades de reparación de la Municipalidad No2, y el respectivo pago al contratista, pago que deberá realizarse una vez subsanadas las fallas encontradas. Así mismo se aclara que la construcción de la estructura donde va instalado el parador es lo que vale L.14,000.00, ya que el parador en si tiene otro valor y es adicional a la obra del parque. No habiendo nada más que agregar el Acta fue aprobada por unanimidad del Pleno Corporativo.-.....

6.- Mediante invitación intervienen Personeros de la E.E.H., entre ellos: Ing. Iris Ávila y el Ing. Misael Tejeda, (encargado de distribución), sobre los apagones inesperados y recurrentes, el Sr. Alcalde Municipal manifestó su preocupación debido a la queja de los vecinos especialmente los que se dedican al rubro del turismo por las fallas constantes en el sistema de energía eléctrica, ocasionando daños en los aparatos eléctricos y perjudicando la buena atención. Por su parte el Ing. Misael Tejeda, manifestó que el mantenimiento y adecuación de la red de las líneas de conducción de energía de San Pedro Sula y puerto Cortés, están a su cargo y ha habido manipulaciones a los elementos de protección que tiene la E.E.H., (puenteadas), cabe mencionar que la

Elva Villeda

Caceres

Edwin



ampliación de la red es con la ENEE., solo damos mantenimiento a lo que ya existe, el alumbrado público también le compete a la ENEE. Por su parte los Regidores del sector fronterizo manifestaron su descontento porque en ese sector la energía eléctrica se va a cada rato, sin necesidad de cortes programados. Así mismo la Regidora Martha Emperatriz Riera, les consulto que pasa que en el sector Agua Prieta que la luz llega baja?, así mismo el Pleno Corporativo consulto ¿Qué pasa con los transformadores instalados en el 2,000 y que ya quedaron obsoletos por el incremento de la población, que pasa con el alumbrado público y el cobro excesivo por energía eléctrica? La EEH., R= 1.- Para identificar porque la energía se interrumpe en el sector frontera haremos una inspección, para identificar porque la energía llega baja a algunos sectores nosotros necesitamos conocer cuántos tienen contadores o medidores, es decir identificar quienes pagan. 2.- En cuanto al cambio de transformadores los patronatos de cada comunidad deben hacer la solicitud a la ENEE. 3.- En cuanto al alumbrado público y cobro excesivo de energía, pueden hacer sus reclamos en la oficina de recepción en el Puerto, para cualquier denuncia llamar al cel.9440 1515. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **CONCLUYE:** 1.- Que no es función de las comunidades determinar quienes pagan o no por el servicio de energía eléctrica. 2.- En vista de encontrar evasivas en los personeros de la EEH., acuerda invitar para la próxima sesión de corporación al Director Regional de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. 7.- Informe de liquidación *Fondos Fuerza Honduras*, por el Auditor Municipal Lic. Alfonso Martin Casco, acumulado al 30 de septiembre 2020, CONTACTO: Vice-Alcaldesa Municipal PM. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez de Luján, Cel. # 96 71 53 66. Correo electrónico: Sinia_50@hotmail.es, fecha del informe: 6-10-2020.- 1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA: La Operación Fuerza Honduras fue creada mediante Decreto Ejecutivo N. PCM-061-2020 publicado el 12 de julio de 2020 con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios de Honduras, mediante una transferencia especial de fondos a las Corporaciones Municipales para que bajo la coordinación de las autoridades de la Secretaría de Salud presentes en cada lugar, realicen acciones de prevención y brinden atención a la población afectada por la crisis mundial ocasionada por la pandemia del Coronavirus o COVID-19. 2.- CENTROS DE TRIAJE ABIERTOS Y EN FUNCIONAMIENTO: La Municipalidad de Omoa y la Secretaría de Salud de la Región Municipal abrieron dos (2) Centros de Triaje, Uno en la Cabecera Municipal de Omoa y el segundo en la comunidad de Cuyamel, para atender partes iguales de aproximadamente 25.0 mil personas en cada centro. Ambos están en pleno funcionamiento. El anexo N. 1 da cuenta de las atenciones brindadas en ellos. 3.- BRIGADAS MÉDICAS EN OPERACIÓN PARA ATENCIÓN DOMICILIARIA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. - 4.- Los dos (2) equipos de respuesta rápida constituidos, siguen en operaciones ubicando y rastreando contagios en barrios, colonias y aldeas del municipio. Las atenciones brindadas en el mes de septiembre 2020, de manera resumida se presentan en el Anexo N. 3.- PERSONAL MÉDICO CONTRATADO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN FUERZA HONDURAS: De las 22 personas contratadas el mes anterior, (médicos generales, enfermeras auxiliares, microbiólogo, técnicos comunitarios en salud ambiental, digitadores y aseadoras), 17 de ellas habían alcanzado un mes de servicios, por lo que se les cancelaron salarios por un monto de L.271,301.81. El Anexo N. 2 refiere el detalle. Las 5 personas restantes cumplirán el primer mes de servicios en los triajes en los primeros 10 días de octubre y se cancelarán sus salarios que sumarán L.110,125.69. - Al comparar la sumatoria de las cifras anteriores (que

Edwin Cáceres

M. P. P.

El Va Uil L Eda

Y



resulta en L.381,427.50) con el Presupuesto mensual del Plan por L.503,028.45, resulta en una disponibilidad de L.121,600.95, que representa el personal para 4 plazas que al cierre de septiembre de 2020 no han podido contratarse. 4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID19, Bajo la regla legal de compras por cotizaciones según los montos, en el mes de septiembre 2020 se efectuaron compras de insumos de bioseguridad o protección para el personal de salud; compra de productos para limpieza y desinfección de centros de triaje, así como el pago de facturas al crédito de materiales de ferretería utilizados en la habilitación del Triaje de Cuyamel. 5.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL AVANCE OPERACIÓN FUERZA HONDURAS : 1) Ingresos obtenidos: Al 30 de septiembre de 2020 la Municipalidad de Omoa ha recibido todos los fondos de la Operación Fuerza Honduras así: la transferencia especial del gobierno por L.2,267,700.00 y la transferencia gubernamental corriente total del mes de abril 2020, cuyo 45% equivalente a L.730,977.04 representa la contraparte municipal. Ambas cifras suman un total de L.2,998,677.04. 2) Los gastos acumulados al mes de septiembre se presentan así:

**RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
OPERACIÓN FUERZA HONDURAS ACUMULADA AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2020**
(Cifras en Lempiras)

Denominación de la inversión según Plan de Emergencia de Salud	Presupuesto Global	Inversión mensual ejecutada			Diferencia (+ Presup. Por utilizar / - Gasto Superior)	Nota
		Agosto	Septiembre	Acumulado		
Adecuación de espacio-Triaje Cuyamel (Global- una sola vez)	50,870.15	7,000.00	41,730.06	48,730.06	2,140.09	1/
Adecuación de espacio- Triaje Cabecera Omoa (Global- una sola vez)	50,870.15	0.00	0.00	0.00	50,870.15	2/
Equipo y mobiliario médico y equipo estándar de Oficina (Global- una sola vez)	373,900.00	338,258.42	0.00	338,258.42	35,641.58	3/
Equipo de protección personal o de bioseguridad (Cobertura de 3 meses)	633,120.00	0.00	178,600.00	178,600.00	454,520.00	4/
Otros Insumos (papelería y útiles de oficina; combustible y medios de laboratorio; Material médico descartable; insumos de limpieza; otros insumos.(cobertura de 3 meses)	380,831.40	0.00	29,288.26	29,288.26	351,543.14	5/
Gastos en Recursos Humanos (Cobertura de 3 meses)	1,509,085.35	0.00	271,301.81	271,301.81	1,237,783.54	6/
TOTAL OP. FUERZA HOND.	2,998,677.04	345,258.42	520,920.13	866,178.55	2,132,498.50	

Edwin CaCeres

Elva Villalba

Notas: 1/ No hay comentarios. 2/ Los materiales de construcción se adquirieron al crédito; se cancelarán en el mes de octubre 2020; el servicio de mano de obra también. 3/ Equipamiento completo; los manómetros fueron provistos por la Municipalidad con fondos propios. En caso de requerimiento de más equipo médico, la Dirección de Salud hará las gestiones pertinentes, la cobertura de fondos se analizará por parte de la Municipalidad. 4/ En el mes de agosto 2020 el personal de los Centros de Triage de Omoa contaban con equipo de bioseguridad provisto por la Secretaría de Salud, proveniente de donaciones entregada directamente a ellos; de allí que no se hicieron compras para ese mes. El Presupuesto mensual es de L.211,040.00. 5/ El Presupuesto global consolida los cuadros "Otros gastos mensuales" por L42,213.00; así también los "Otros insumos" con un monto de L.84,730.80, integrados por: (a) material médico descartable; b) insumos de limpieza y c) otros, cada uno con su cuadro detallado. Entonces el total presupuestario mensual de los "Otros Insumos" es de L.126,943.80. 6/ Tal como se refiere en el apartado V anterior, un valor de L.110,125.69 será pagado en los primeros días del mes de octubre 2020 sobre 5 contratos que cierran el primer mes de servicios; y, quedará una disponibilidad de L.121,600.95 por 4 plazas no contratadas, para igualar el presupuesto mensual de L.503,028.45. 1.- DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL PROCESO: La apertura paulatina de la economía, con la etapa 1 en el Departamento de Cortés, sigue siendo un obstáculo para comprar los bienes requeridos en una sola misión. El transporte de materiales, personas y pruebas de laboratorio presenta escasez, pues la Municipalidad no tiene suficientes vehículos con dedicación exclusiva o suficiente a la Operación Fuerza Honduras. En la parte de contratos, aun no se han cubierto 4 plazas de las previstas. 2.- EXPERIENCIA Y APOYO OBTENIDO DE VEEDORES SOCIALES: Los Veedores Sociales integrados por el Comisionado de Transparencia Municipal, La Comisión de Transparencia Municipal, CODEM; FONAC siguen participando. Así también la Unidad de Auditoría Interna, continúa velando porque todas las actividades se desarrollen, se registren; se documenten y se informen uniformemente a la Corporación Municipal; al Portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública; a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; a la Secretaría de Salud Pública y al Tribunal Superior de Cuentas. 3.- ANEXOS: Se detallan los Anexos. Anexo N. 1 Cuadro Estadístico de la Coordinación Municipal de Salud sobre atención de casos en la Emergencia para el mes de septiembre de 2020. Anexo N. 2 Cuadro de pago de Contratos de personal de salud que atiende en los centros de triaje. Anexo 3 Fotografías (5 como mínimo) de evidencia gráfica de las actividades realizadas. El presente informe va firmado por representantes Municipales: Profesor Ricardo Alvarado Escobar, (Alcalde Municipal), Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Vice- Alcaldesa municipal, (coordinadora Municipal del Proceso), Representante de la Secretaría de Salud Dirección Departamental/Municipal Doctora Karen Oliveth García Sevilla, Veedores Sociales del Proceso (FONAC, CODEM, Comisiones de Transparencia, Patronatos).- Por su parte el Sr. Alcalde Municipal manifestó que los fondos dados a cada alcaldía, fueron ejecutados a través de un manual de administración. Con la instalación de los 2 triajes uno en cuyamel y otro en Omoa, Cabecera, se han reducido las atenciones. Por su parte el Regidor Leonardo Serrano Portillo, solicita se anexe un informe de parte de la autoridad de salud. El pleno se da por enterado y alaba la presentación del informe. Cabe mencionar que la presentación fue transmitida por Facebook live.-.....

Edwin caceres

Eva Villada

8.- Intervención de personeros del Instituto de Transporte entre ellos: Abog. Kristel Amaya, Edwin Ruiz, Oscar Milian y Enrique J. S., y por la asociación de Moto-taxis, (ASOMOA) de la Cabecera Municipal los señores: Miguel Rodríguez, Ermes B. Portillo, Evenor Cabrera y Jesús Escaño. Dando continuidad al punto No.6, del Acta anterior que refiere a las moto-taxis que no cuentan con un permiso de Operación y que no pertenecen a ninguna de las 3 asociaciones, considerando esto como una competencia desleal, así mismo solicitan se respete el techo de las Moto-taxis inscritas (50 unidades como techo). Por su parte el Director de Control Tributario Carlos Riera, les manifestó: Que la municipalidad les cobra un permiso de operación porque ellos realizan un negocio y por el uso de vías, pero quien regula esto es transporte y Transito, tenemos 50 motos registradas y aproximadamente 30 motos sin permisos de operación, en reuniones anteriores se llegó a un acuerdo de un techo y quedamos en 50 motos, cuando transporte hizo el estudio 50 estaban registradas en la municipalidad y 20 sin registro, tenemos una mora elevada porque no pagan el permiso ni volumen de ventas, ellos aducen que no pagan porque la municipalidad es la responsable por permitir que circulen los que no pagan, nosotros para sacar de circulación estas motos necesitamos el apoyo de ustedes como autoridad de transporte, además han aumentado el pasaje de L.10.00 a L.20.00, y la gasolina no ha aumentado, el inspector Córdova, de Transporte siempre respeto las 50 unidades y lo que sugirió que las 20 motos mejor se afiliaran a la cooperativa ya existente; la municipalidad ha puesto su mejor empeño en resolver este conflicto, incluso he sido citado por la fiscalía por no inscribir moto-taxis, como control tributario tenemos registrados 50 motos, transporte ha hecho operativos pero entre ellos los moto-taxistas se avisan, han multado personas pero no ha llegado a más. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal con el apoyo del Pleno Corporativo, solicitaron tomar acciones definitivas con esta situación tanto en la cabecera municipal de Omoa, como en las demás comunidades; en la cabecera municipal deben hacer un censo poblacional que determine si es necesario aumentar las unidades, así mismo solicitan que las autoridades de transporte que cumplan la ley y las moto-taxis que no tributan que las recojan, hemos escuchado que muchas personas han vendido los derechos hasta por un valor de L.50,000.00, que pasara con ellos? es más tenemos entendido que muchos dueños de Moto-taxis llegan a transporte y ustedes los legalizan eso es cierto?.- Por su parte la Abog. Kristel Amaya, (Inst. de transporte) manifestó: Las Moto-taxis censadas no es que están legalizadas, pero serán los primeros en ser tomados en cuenta y serán 2 motos por núcleo familiar no más, no necesita estar en una sociedad lo puede hacer cualquier persona natural o jurídica, la idea es generar ingresos en las familias; estamos trabajando de acuerdo al censo realizado en el 2016, en ese entonces habían 70 unidades, es correcto el permiso lo da transporte, pero los cobros los hace la alcaldía y será a través de un estudio de factibilidad que determinaremos si es necesario incrementar unidades en el sector; y, los que presentaron su solicitud a transporte el correlativo le da el derecho de prelación. En el caso de la venta de derechos se da en todos lados, transporte reconocerá a quien se le hizo el censo no al que compro derechos" cabe mencionar que determinada persona puede comprar una sesión de derechos de algo que ya existe y tiene que hacer el trámite en transporte; en el caso de aprobar un incremento de unidades y, estas personas no han ingresado solicitudes a transporte o no están en el censo es decir que no tienen correlativos se tomara como base los que han tributado en las Alcaldías.- Por su parte el Sr. Jesús Escaño, de ASOMOA, manifestó: como asociación tenemos claro que no podemos venderle a nadie un derecho estos son a título personal, esto un

Edwin Caceres

EL VA ULLIDA



El Va Villalba

problema a los que han comprado les hemos dicho que no han comprado nada, las personas que manejaban su moto vendieron su derecho y siguen con su moto, además han ingresado motos nuevas y andan circulando sin ningún permiso, necesitamos pronta solución. La Abog. Amaya, informo que Transporte implemento una veda de 2 años, es decir que los que venden motos solo podían vender una unidad mostrando la moto vieja o chatarra para evitar el incremento de unidades (solo para cambio de unidad). El Regidor Luciano Cruz Pérez, es de la opinión que la ley es la ley, no es preciso ser cooperativista para tener una moto-taxi, lo puede hacer para uso personal el problema es con pasajeros. Conclusiones: El Instituto Hondureño de Transporte, la Asociación de Moto-taxis y la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos **ACUERDA: A).-** Cada unidad de Moto-taxi de la cabecera municipal que se encuentre dentro de las 50 unidades como techo, deben pagar sus tributos, es decir permiso de operación por el uso de vías y volumen de ventas. **B.-** Una vez ratificada el Acta, dar un tiempo de 15 días para realizar la inspección u operativo de Moto-taxis, respetando el techo de las 50 unidades, se les solicitará el permiso de operación municipal y los demás requeridos por la Ley, la municipalidad debe habilitar un lugar para depositar las moto-taxis decomisadas, ya que el decomiso es por 6 meses y una multa de 11 mil lempiras. **C).-** Se mantiene el techo de 50 unidades para la cabecera municipal, se respetará su censo o correlativo dentro de las primeras 50 unidades y si el estudio revela que se necesitan más unidades, las 20 censadas se tomaran como prioridad, de no encontrarse en el censo se tomará en cuenta el registro por el pago en la municipalidad, siempre en cuando la moto este pre-registrada.-.....

9.- Informe financiero primer trimestre (fondos UNICEF) y atenciones psicológicas del Programa Municipal de la Niñez y Juventud (CONVIDA), intervienen el coordinador del Programa Dennis Reyes, Keydi Tejada, Perla Tabora y Alyn Díaz, manifestando el coordinador del programas que en la actualidad estamos funcionando en la biblioteca de Cuyamel, vamos habilitar la oficina de la niñez y adolescencia para orientar y atender denuncias de abusos infantiles y remitir la denuncia a la instancia indicada o de su competencia, este proceso se está realizando en secretividad tanto por la integridad personal del denunciante y de nosotros. Así mismo Perla Tabora, agrega que la oficina se instaló en Cuyamel como lugar céntrico del corredor del municipio y que los niños se sientan cómodos y seguros de plantear su situación o problema, también trabajamos en el Consejo Municipal de la Niñez, formado por ONG's, Unidad Municipal Ambiental, Juzgado de Policía, Juzgado de paz, etc., en algunas reuniones nos ha acompañado la Regidora Martha Riera, esto es un proceso vamos paso a paso y hemos tenido aceptación. Interviene la Licenciada Alyn Yosmely Díaz (psicóloga), en la oficina prestamos el servicio de psicología y atención de denuncias, coordinadas con D.P.I., DINAF y Ministerio público. **INFORME DE ATENCIONES PSICOLOGICAS 2020:** a) Proyecto: Programa Municipal de Infancia Y Juventud COMVIDA, Nombre del Asociado: Municipalidad de Omoa, Cortes (PMIJ), Teléfono: 3223-8365, Correo electrónico: alyn86avila@gmail.com, Psicóloga Alyn Yosmely Martínez, número de atenciones psicológicas: 112, comunidades alcanzadas en atención psicológica: Chivana, Omoa, la Venada, Barrio las Acacias, la Camisa, Milla Cuatro, San Marcos, Chachauala, Paraíso, Masca, las Flores, Veracruz, Cuyamel, Rio Chiquito, Tegucigalpita, el Triunfo, San Carlos, Potrerillos, Corinto. **Género- Rango:** NIÑAS 34 rango de 5 AÑOS – 17 años, NIÑOS 40 rango de 6 AÑOS -18 AÑOS, MUJERES 35 rango de 20 años- 61 años, atenciones en horario de 9 am. A 4:00 p.m. Heydi Tejada, agradecida por la oportunidad de trabajar en un lindo programa, espera dar lo mejor de ella.

Edwin Caleres



Derechos a la supervivencia

Acción priorizada	Actor o actores involucrados	Focalización territorial	Presupuesto estimado	
1. Entrega de kits de alimentación básica a las familias con niños y niñas con jefatura femenina cuya actividad económica (e ingreso económico) se ha visto interrumpida por el Covid-19.	Muni/COMVIDA/UNICEF	Aldeas: Achiotes, Rio Chiquito, Cuyamel, Tegucigalpita, Cortesito, Pueblo Nuevo, Masca, Brisas de Cuyamel.	L 111,073.50	29/08/20 222 kit Realizada
2. Entrega de equipos de bioseguridad e higiene a primera línea de respuesta rápida ante la pandemia.	Muni/COMVIDA/UNICEF	Docentes que se movilizan a los hogares de sus alumnos y el personal de salud de primera línea de respuesta rápida ante la pandemia del COVID-19.	L 22,899.00	10/09/20 127 kit En curso

Derechos a la participación

1. Continuación a la implementación de los módulos de formación sobre participación infantil y habilidades para la vida a través del Plan 12.	Muni/COMVIDA/UNICEF	Aldeas: Potrerillos, Tegucigalpita, Omoa cabecera.	L 54,600.00	09/10/20 En curso.
2. Conmemoración del día internacional de la niña 2020.	Muni/COMVIDA/UNICEF	Todo el municipio Comunidad de Cuyamel.	L 7,927	10/10/20 150 niños y padres. Realizada.
3. Fortalecimiento de servicios con el fin de brindar mayor acceso a niñas, niños y mujeres.	Muni/COMVIDA/UNICEF	Todo el municipio.	L 200,000	15/10/20 Pendiente.

Derechos a la protección especial

Edwin Calceves



7-13-11

El Va Villada

Acción priorizada	Actor o actores involucrados	Focalización territorial	Presupuesto estimado	
4. Presentación de servicios de primeros auxilios en salud mental por modalidades virtuales (teléfono, Whatsapp, Facebook Messenger, etc.)	Muni/COMVIDA/UNICEF	Mujeres y niños de todo el municipio.	L 78,600.00	07/01/20 En curso.
TOTAL, DE PRESUPUESTO MOSTRADO			L 475,100	

El Pleno Corporativo se da por enterado y felicita la labor que realizan especialmente con la niñez y juventud.- El Alcalde Municipal les informo de un niño de la comunidad de las Chicas que fue mutilado por un tren, solicita que le den seguimiento al caso, agregó que en Puerto Cortés, ya hay Fiscales especiales de atención a la niñez. El Regidor Leonardo Sugiere que ejecuten el inventario del equipo que hay en la biblioteca y pueden solicitarle apoyo al Auditor Municipal; así mismo el Asesor legal municipal agrega que el inventario debe estar con su documento o factura soporte. Manifestando CONVIDA, que se está trabajando en eso.-.....

10.- Intervención de la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas, solicitando la Aprobación de Ampliación de Ingresos y Egresos por Lps.232,248.92 y Traslado de Fondos entre cuentas Presupuestarias por el valor Lps.672,811.54 (presupuesto 2020), y se detallan así:

No 07/2018

INGRESOS		
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, caza, selvicultura, y pesca	181.2
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	554.02
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	11,336.87
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	61,341.70
11.7.1.02.43.00	Venta de gas volátil	11,252.32
11.7.1.03.01.04	Transporte Marítimo	109,000.00
11.7.1.03.28.06	De bicicletas	363.75
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	1,707.30
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	1,774.48
11.7.1.03.47.00	Asociaciones y/o cooperativas de ahorro y préstamo	15,757.12
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuesto a	6.94
11.7.2.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre	568.12

Edwin Caceres

Handwritten signature and initials.



11.7.2.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre Bienes inmuebles rurales	146.61
12.8.99.04.00.00	Reparos a funcionarios públicos	2,300.00
21.2.6.00.00.00	Venta de equipos de computación	15,958.49
	TOTAL	232,248.92
EGRESOS		
	Internet	46,449.78
	Seguridad ciudadana	185,799.14
	TOTAL	232,248.92
Total, de ampliaciones de ingresos del mes de Octubre de 2020		232,248.92
Total, de ampliaciones de egresos del mes de Octubre de 2020		232,248.92

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TRASLADOS ENTRE RENGLONES, se detallan así:

Estructura programática del Gasto Debito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Aportes a Comunidades para la Construcción de Sistemas de Electrificación (estudios y contratos de mano de obra) de Tulian Campo hasta Corinto.	672,811.54
	Total, Estructura del gasto		672,811.54

Estructura programática del Gasto Crédito

No	ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
		Construcciones, adiciones y mejoras de viviendas a personas de escasos recursos (reparación de pisos, techos y viviendas)	422,811.54
		Ayudas sociales a personas (para calamidades familiares, gastos de salud, fúnebres. -de Tulian Campo a Corinto Frontera	250,000.00
	Total, estructura del gasto crédito		672,811.54
Total, de traslados entre renglones presupuestarios para el mes de Octubre 2020.			672,811.54

Seguidamente el Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del pleno la Aprobación de Ampliaciones presupuestarias por Lps.232,248.92 y los Traslados de Fondos entre cuentas presupuestarias por L.672,811.54, al presupuesto 2020.- Secundado que fue por el Regidor Leonardo Serrano Portillo y aprobado por unanimidad del pleno corporativo las Ampliaciones presupuestarias por Lps.232,248.92 y los Traslados de Fondos entre cuentas presupuestarias por L.672,811.54, al presupuesto 2020.-.....

11.- Lectura de la Correspondencia Recibida: A) Nota enviada por el Ing. Víctor Lara, de la Unidad Técnica Municipal, solicitando la aprobación de presupuesto para la construcción de un Parador Fotográfico ubicado en el Parque Central de Cuyamel, teniendo un costo de L.160,000.00 más L.15,000.00, para la

ELVA VILLEDA

Edwin CaCeres



construcción de base (soporte) del Parador, Proyecto que ha sido socializado con patronato local. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar por aprobado el proyecto construcción *Parador Fotográfico*, en la comunidad de Cuyamel, siempre y cuando haya fondos en el presupuesto municipal asignados a Turismo. **B)** Misiva enviada por Martha Julissa Alvarado Rodríguez, en representación de la Sra. Marta Lidia Rodríguez Paz, con identidad No.0503-1985-00340, solicitando la devolución de los documentos privados de compra-venta objetos de la solicitud de Dominio Pleno, así como la devolución del dinero pagado por la obtención del dominio pleno por el valor de Lps.4,196.00. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la presente solicitud de devolución de documentos y Lps.4,196.00, a la Sra. Marta Lidia Rodríguez Paz, debido al acuerdo emitido por esta corporación municipal en Punto No.13, inciso G) del Acta 17-2019, que en su resolución final dice: que se abstenga la municipalidad de conceder títulos de dominio pleno sobre propiedades nacionales. **C)** Lectura a la solicitud enviada por el Presidente del Patronato del Estero de Chachahuala Sr. Omar Mendoza, solicitando la reactivación del presupuesto aprobado en el 2017, para mantenimiento de la calle principal, ya que en el 2018 solo se tiraron 7 viajes de material el 2019 y este año no se ha hecho nada, por lo que pedimos nos apoyen. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado la presente solicitud a la Unidad Técnica Municipal para que realice la inspección insitu y si hay presupuesto proceder a la reparación. **D)** Lectura a solicitud enviada por el Sr. Porfirio Murcia, con identidad No.0401-1955-00134, manifestando que es una persona de la tercera edad, de escasos recursos económicos y se le cayó el muro de su casa debido a las fuertes lluvias y solicita le apoyen en la construcción ya peligra que las paredes de su vivienda se derrumben porque entra agua por todos lados, agregando que el camino también se está derribando debido a la caída del muro. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado la solicitud del Sr. Sr. Porfirio Murcia, a la Unidad Técnica Municipal para que realice la inspección insitu y si hay presupuesto proceder a la reparación. **E)** Lectura al oficio N° 038-2020-OMOA-AIM., enviado por el Auditor Municipal Lic. Alfonso Martin Casco, con copia a la Tesorera Municipal Doris Maritza Abrego Alvarenga, Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas García y la Regidora No.2, Martha Emperatriz Riera Lunaty, La Unidad de Auditoría Interna ha detectado una nueva duplicidad en el pago de Dietas de Regidores; en esta ocasión afecta a la Regidora N. 2 Martha Emperatriz Riera Lunaty en el pago de la dieta por su asistencia a la sesión ordinaria del 30 de Julio de 2020 por un valor de L.14,450.00, Impuesto sobre la Renta incluido. Resulta que esa dieta fue cancelada el mismo día de la sesión, el 30 de julio de 2020 mediante cheque N. 20094, el cual fue registrado hasta el 7 de agosto de 2020 por el proceso de regularización de gastos. Posteriormente, con fecha 11 de septiembre de 2020, esa dieta de la sesión del 30 de julio 2020 vuelve a pagarse juntamente con dos dietas más de las sesiones ocurridas los días 12 y 28 de agosto de 2020, según consta en el cheque N. 20259. El asunto debe resolverse. Se recomienda la compensación de deudas, esto es, que una dieta que estuviese pendiente de pago a esta fecha, deje de pagarse a la Regidora; y para documentar el caso debidamente, se adjunte la certificación de la Secretaria Municipal de la asistencia a esa dieta; una copia de este Oficio y también se adjunte la certificación de la asistencia del 30 de julio, motivo de la duplicación. Esto en el cheque N.20259 donde se produjo la duplicidad. El acto debe contar con la plena aceptación de la Regidora mediante la leyenda que se agrega al calce de este Oficio. Siendo un problema recurrente la duplicidad,

EL Va Villada

Edwin Cáceres



RECOMENDAMOS a la Contadora y a la Tesorera Municipal, que a partir de esta fecha lleven un auxiliar conjunto especial por cada uno de los Regidores Municipales donde registren cada uno de los pagos de dietas canceladas a cada uno, para eliminar este error. De manera que, por cada pago efectuado exista una anotación única en cada auxiliar que permita controlar todo lo pagado, independientemente si están atrasados o al día individualmente. Se les advierte, que de producirse en el futuro más errores de este tipo, que afectan el patrimonio y el record de los Regidores y de la Administración del Alcalde Municipal, procederemos a generar a cada una de ustedes, la responsabilidad administrativa establecida en el Artículo 100 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, el cual ya conocen. **El pleno corporativo** se da por enterado y **ordena** se resuelva administrativamente, debiendo la administración llevar un registro auxiliar de cada uno de los pagos de dietas canceladas a cada Regidor. La Regidora Martha Emperatriz Riera, manifiesta que administrativamente ya está resuelto y ha firmado una Declaración de aceptación de la compensación de deudas, que dice que habiendo conocido el asunto del pago duplicado de la dieta de la sesión del 30 de julio de 2020 efectuado a su persona; declaro que entiendo el error cometido por las funcionarias municipales y para eliminar la responsabilidad civil que se deriva de ella; de manera voluntaria acuerdo compensar ese pago con una dieta pendiente de cancelar a mi favor, y que corresponde a la sesión del 14 de septiembre de 2020. Para los efectos pertinentes autorizo a la Administración Municipal a proceder bajo esta autorización. El pleno se da por enterado. F) Lectura al oficio enviado por el Auditor Municipal Lic. Alfonso Martin Casco, N°039-2020-OMOA-AIM. La Unidad de Auditoría Interna reporta a ustedes que, con apoyo del Alcalde Municipal, conjuntamente con el Gerente Administrativo hemos intervenido la Sección del Archivo Histórico de la Municipalidad para ordenarlo y dejarlo como las leyes lo establecen. La actividad dio inició el 28 de septiembre recién pasado, con el apoyo de una persona contratada y una persona del recurso humano permanente, contando también con el asistente de auditoría a tiempo parcial, pues es requerido para sus labores propias de auditoría interna. Los documentos correspondientes a los años 2010 al 2016 han pasado de un estado de altísimo desorden y descuido, a un orden normal, cuando los trasladamos de la bodega de Contabilidad del edificio municipal a una oficina de la casa cedida por la OABI. Esa labor continúa a esta fecha. Pasamos la etapa de cambio de cajas y archivadores o Leitz deteriorados; hemos iniciado la de revisión del contenido físico para ordenarlos y completarlos con los documentos sueltos dejados así por la Comisión auditora del Tribunal Superior de Cuentas en el año 2017 al concluir su revisión. Necesitaremos más insumos en cajas y archivadores, pues los que había ya se agotaron. Las requisiciones van a ser gestionadas ante la Gerencia Administrativa y Compras. También estamos recuperando un trabajo digital consistente en un listado pormenorizado levantado en los años 2017, 2018 y 2019 en formato Excel por el Oficial de Acceso a la información Pública, para asegurarnos que contaremos con un archivo profesional de consulta y búsqueda rápida desde el computador; para la obtención y entrega de información al peticionario, funcionario público o persona común interesada en los asuntos municipales, por medio del canal establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ya que la Unidad de Auditoría Interna no cuenta con computadoras en buen estado, pues la única laptop de que dispone no está funcionando adecuadamente, a pesar de una recién reparación practicada, ya que el técnico detectó y recomendó el cambio de teclado a un costo de L.1,500.00; vamos a requerir la compra de tres aparatos, dos laptop para Auditoría y una de escritorio para la Sección de Archivo Histórico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL Va VILLEDA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edwin Caleres



Aprovechamos en solicitar la venia del Alcalde Municipal, Administrador General. Una vez verificado el contenido e integridad o no de los archivos ya revisados por el TSC, se rotularán y se dejarán aparte de los no auditados. Luego el trabajo proseguirá con la documentación de los años 2017 en adelante. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **RESUELVE:** Que el Gerente Administrativo revise el presupuesto municipal para determinar si procede o no la compra de las dos computadoras laptops para Auditoría y una de escritorio para la Sección de Archivo Histórico y resolver administrativamente. **G)** Lectura al oficio enviado por el Auditor Municipal Lic. Alfonso Martin Casco, N° 043-2020-OMOA-AIM.- En relación a su petición de un informe del Auditor Municipal que contenga copias integrales de cada uno de los gastos ejecutados con los Fondos de la Operación Fuerza Honduras y copia de las planillas de pago de médicos y enfermeras que atienden la emergencia en el Municipio de Omoa (esto es en los centros de triaje y equipos de respuesta rápida), expuesta en el Punto 8 del Acta de Sesión Ordinaria N. 17-2020 del 14 de septiembre de 2020, respondemos lo siguiente: 1) El informe del Auditor ha sido expuesto en el Primer informe de avance. Al agregar su firma y sello en el documento, da fe de la veracidad y confiabilidad de lo que las Autoridades Municipales y de Salud expresan en cada parte, pues ha estado en labor de acompañamiento de todas las operaciones efectuadas, desde que se recibieran los primeros fondos el 10 de agosto de 2020; desde luego, debe entenderse que, en los viajes y entrega de cada compra efectuada, carga y descarga de productos, búsqueda de firmas de actas e informes, verificación física en los momentos en que se efectuaban las reparaciones y adecuaciones de los Centros de Triaje; presenciar las firmas de contratos de personal; así como presenciar el pago a proveedores, no ha podido estar físicamente, pues son muchas actividades que los funcionarios municipales desarrollaron separada e independientemente en su ámbito de competencia: La Vice Alcaldesa; La Tesorera; La Jefe de Compras y Suministros, La Jefe de Recursos Humanos y el Ingeniero de UTM y así también el Auditor Municipal. Conforme a las instrucciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, un informe del Auditor Interno será emitido para la "Operación Fuerza Honduras", dando cuenta de lo actuado, en el esquema de informes estándar del Tribunal Superior de Cuentas, por lo que deberá, en base a la Ley, ser revisado por supervisores, Jefe de Departamento, Jefe de Área, Asesores Legales, para luego ser remitido a ese Magno Cuerpo mediante Oficio firmado por el Magistrado Presidente en funciones del Tribunal Superior de Cuentas. 2.- En cuanto a copias integrales de los pagos efectuados: reparaciones, compras de insumos y pagos de contratos de personal: en el informe final de liquidación serán provistos de manera íntegra los documentos de respaldo de los gastos. Aclaremos que, al intervenir el Auditor Municipal en las operaciones de compras y gastos, se verifican los requisitos legales que afectan cada operación, por lo que, si faltara alguno, no puede divulgarse o brindarse copia a ninguna autoridad, interna o externa, hasta no haber sido subsanada la falta u omisión, así: a) Validación de transacciones: firmas de alcalde y tesorera, únicos autorizados a pagar egresos; b) existencia de presupuesto (que exista la necesidad del bien en el Plan de Salud y haya disponibilidad presupuestaria aprobada); c) proceso de 1 a tres (3) cotizaciones, o bien, contratación directa; d) documentos que acrediten solvencia con la Municipalidad y con la SAR (solvencia municipal y constancias de pagos a cuentas vigentes); evidencia gráfica (fotografías de lo comprado); e) Acta de entrega de bien de la Municipalidad a Salud (evidencia documental de la entrega, validada por veedores).; f) Auténtica de copias (firma y sello de Secretaría Municipal en cada hoja, debidamente foliada). El Pleno se da por

Elva Villada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edwin Caceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

enterado. **H)** Lectura al oficio enviado por el Auditor Municipal Lic. Alfonso Martin Casco, Oficio N°041-2020-OMOA-AIM.- Para que conste en los registros del Libro de Actas de la Corporación Municipal de Omoa, presentamos el Segundo Informe de Liquidación de Fondos Municipales en Apoyo a la Operación Honduras Solidaria 2020, que abarca el período del 30 de abril al 19 de junio de 2020 que consistió en la compra y entrega de bolsas de víveres de primera necesidad a vecinos de comunidades de Omoa. Este informe iba a ser presentado en el mes de Julio pasado, pero por haber caído enfermo del virus el Gerente Administrativo y haber entrado el Auditor en tiempo de aislamiento físico por el contagio de un familiar, no pudimos entregarlo. Solamente pudimos presentarles el informe de los fondos de la transferencia especial por L.2,924,500.00 cuyo contenido consta en el Punto N. 8 del Acta de Sesión Ordinaria N. 13-2020 del 14 de julio de 2020, gracias a la colaboración de la Secretaria Municipal. El informe de liquidación que se les presenta, expone un resumen de los gastos efectuados en la compra de alimentos en mayores cantidades a lo programado por el Gobierno Central en la Operación del desembolso N.2; expone también aquellos gastos ejecutados por la Municipalidad para enfrentar la emergencia producida por el Coronavirus COVID-19 durante el período del 30 de abril al 19 de junio de 2020. El informe contribuirá a dar cuenta a las autoridades de la Administración Pública de cualquier rama, y a los ciudadanos de Honduras en general, sobre la manera en que fueron invertidos fondos en Omoa por un monto de L. 2,054,742.91 por parte de la Administración del Alcalde Ricardo Alvarado Escobar. RESUMEN EJECUTIVO: En seguimiento de las actividades municipales de atención a la Emergencia Humanitaria y Sanitaria provocada por el coronavirus COVID 19, en base a la autorización corporativa para usar los fondos que fueran necesarios para enfrentarla, según Actas de Sesiones extraordinarias del 20 y 30 de marzo de 2020, así como a lo establecido en Artículo 10 del Decreto Legislativo N.33-2020 publicado el 3 de abril de 2020, en el período del 30 de abril al 19 de junio de 2020, se erogaron dineros del Tesoro Municipal, provenientes de fondos anticipados de transferencias gubernamentales de los meses de enero y febrero de 2020 y también de Fondos Propios para completar las raciones alimenticias distribuidas a la población en el marco de la Operación Honduras Solidaria. Así también se erogaron fondos para el pago de insumos, materiales, bienes y servicios necesarios para atender las labores de contención contra la propagación del coronavirus. El resumen de gastos para el Período del 30 de abril al 19 de junio de 2020, para los efectos de Rendición de Cuentas a la Corporación Municipal, a las Autoridades Gubernamentales de cualquier rama, al pueblo de Omoa y a los ciudadanos del país es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR EN L.
1	Compra de productos alimenticios para elaborar y repartir mayor cantidad de bolsas solidarias a la población:	
1.1.	Proveedor Abarrotería Las Flores. S de R.L. de C.V. Factura N.000-004-0-00160510; (VI. Total L.121,155.20; menos parte pagada con Fondos Operación Honduras Solidaria, L. 120,405.58.) Diferencia pagada con Recursos Municipales referido en el informe de liquidación de esos fondos presentado al Gobierno el 23 de junio de 2020.	749.62
1.2	Mismo proveedor, compra de productos complementarios; facturas del 12 de junio de 2020	626,332.00

ELVA VILLADA

Edwin Caceres



	<i>Suman compras de comestibles bolsa solidaria al Proveedor Abarrotería las Flores, S de R.L. de C.V.</i>	<i>627,081.62</i>
1.3	Pago deuda por compra de 30 raciones de alimentos para Comunidad de Monte de Sinaí al Mini Súper Económico, S. de R.L. de C.V. de los Achiotes, Omoa, complementando la donación de la ONG Comisión de Acción Social Menonita (CASM) a comunidades de la Sierra del Merendón, entregados en abril 2020	15,032.93
1.4	Compra de víveres embolsados adicionales para las Comunidades de Cuyamel y otras de la Sierra del Merendón al Súper ECONOMAX de Cuyamel	610,000.00
	SUMAN LAS COMPRAS DE VÍVERES ADICIONALES PARA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	1,252,114.55
2	Compra insumos, implementos, equipos, productos desinfectantes, bienes y servicios para protección de personal que atiende la emergencia y para la contención propagación del COVID 19.	400,411.75
3	Gastos en contratación de personal para atender retenes de control de fumigación en entrada al Municipio y operativos de control COVID 19	173,487.99
4	Servicio de alimentos preparados para el personal municipal y voluntarios en retenes de control de desinfección que atienden la emergencia COVID 19	68,977.40
5	Gastos en flete de camión para entrega de bolsa solidaria en varias comunidades del Municipio	11,400.03
6	Gastos en combustible y de mantenimiento de vehículos municipales, de Cruz Roja, de bomberos y otros colaboradores en la emergencia para distribución de bolsas solidarias y misiones de transporte de personal y de control de retenes y de casos sospechosos	99,351.19
7	Otros Gastos Efectuados Relacionados al COVID 19	49,000.00
	SUMA EL APORTE MUNICIPAL EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID 19	2,054,742.91

Son Dos millones cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos lempiras con noventa y un centavos. (véase detalle en anexo n.1) resumen financiero en la ejecución de la entrega de bolsas de alimentos en la operación honduras solidaria. considerando el informe de liquidación del Segundo desembolso de Fondos de la Operación Honduras Solidaria, y uniéndolo a este de los Fondos Municipales, tenemos el siguiente gasto acumulado:

Descripción	Cifras
Segundo desembolso de Fondos Provistos por el Gobierno Central para la Operación Honduras Solidaria – Bolsas de Alimentos	L.2,924,500.00
Segunda liquidación de Fondos Provisto por el Tesoro Municipal para completar bolsas de alimentos a mas población	L.1,252,114.55
Suman las Compras en alimentos	L.4,176,614.55
Cantidad de Bolsas Totales de Alimentos entregadas y contratadas.	13,030

Edwin Caceres

Edwin Caceres

Edwin Caceres

Edwin Caceres

Edwin Caceres

Edwin Caceres



Informe firmado por el Ing. JOSÉ ROBERTO ACOSTA VÁSQUEZ, Gerente Administrativo y Prof. RICARDO ALVARADO ESCOBAR, Alcalde Municipal, como responsable de Operaciones y atenciones Logísticas y el Lic. ALFONSO MARTIN CASCO B. Auditor Interno Municipal. El Pleno se da por enterado. I) Lectura del informe de gastos de adquisición de la Ambulancia Municipal, presentado por el Gerente Administrativo Ing. Roberto Acosta, gastos realizados en la importación de la unidad (ambulancia), Tasa de cambio del dólar a la fecha 15 de octubre de 2020, así L.24.5931x1.00\$, Precio de ambulancia y embarcación a Puerto Cortés \$24,695 (L.606,262.25), Gastos de desaduanaje L.14,950.00., Gastos varios (rayos gama, fumigación OIRSA) L. 2,500.00, Gastos para dispensa de Impuestos L.2,763.00. Total, de la inversión realizada es de l. 626,475.25. NOTA: Cabe resaltar que los gastos de impuesto de importación como los gastos de estadía en el predio de OPC se realizó el tramite pertinente para solicitar la dispensa el cual fue aprobado por dichas instituciones. EL Pleno se da por enterado. J) Lectura del informe técnico enviado por el Ing. Edwin Eleazar Riera, Director del departamento de Catastro municipal, Respondiendo al acta N.º20-2019, punto 9 inciso B) Donde se solicita una respuesta por la solicitud de inscripción de terrenos por parte de varias personas ubicadas en LA BAMBITA. (anexo puntos de Acta) , se han apersonado en reiteradas ocasiones al departamento de Catastro, grupo de personas solicitando que le registren sus escrituras entre ellos SANTOS ROLANDO QUIROZ mediante ficha # 9,940 el señor JOSE LUIS VARGAS ALTAMIRANO, mediante punto de acta N.º 18-2019, punto 8 inciso E). Estas personas manifiestan que no han tenido ningún tipo de problema legal; nunca han sido llamados a juzgados competentes, e igual en el departamento de Catastro nadie ha realizado ninguna oposición; estas personas están ubicadas de Bello Mar hacia Chivana, podríamos decir en el lado Oeste de la residencial Lomas Bello Mar, con títulos del INA. Por otra parte el escrito que presentaron los señores denominados COMERCIAL SIMON, S. DE R.L., fueron por las fichas #7,770 y 7,771, a favor de Odir Rolando Andino Bustillo y Erin Iván Sánchez Ramírez, respectivamente que son títulos del INA, estas dos solicitudes de inscripción están ubicadas entre Tulian Rio y Lomas Bello Mar, hacia la montaña respectivamente, donde los señores Simons, presentaron un escrito al INA, y el cual la parte legal del INA, emitió una resolución No.103-2018; relato esto ya que las personas mencionadas al inicio que solicitan sus respectivas inscripciones no tienen nada que ver con los reclamos o notas presentadas por los señores COMERCIAL SIMON, S. DE R.L. Ante tal situación la Honorable Corporación por unanimidad de votos **ACUERDA:** Que el departamento de Catastro Municipal ejerza su autonomía y resuelva conforme a ley y a derecho corresponda, ya que existe el punto 9, inciso A) del Acta 10-2018, que refiere al Reglamento Interno que en sus medidas disciplinarias de las Sanciones, según artículo 81.- Establece Las faltas que se cometan por parte de los empleados Municipales en el desempeño de su cargo, además de otras sanciones establecidas en el código del Trabajo, con el propósito que todo empleado que trabaja en la institución debe conocer de manera precisa, las actividades relacionadas a su puesto de trabajo y la determinación del grado de responsabilidad del trabajador, especialmente en el Departamento de Catastro Municipal se estima que es un abuso de autoridad continuar firmando las fichas de solicitud de inscripción de un inmueble. K) Informe enviado por el auditor Fiscal y Recuperación de Mora Francisco Guevara y el Director de Control Tributario Carlos Edmundo Riera, sobre los avances alcanzados en el cobro de Impuestos Municipales a la Cooperativa COMPACAL, resulta que el día 5 de octubre 2020 procedimos a realizar el cierre de la oficina, las cuales estaban

[Handwritten signature]

El Va U/L E da

[Handwritten signature]

Edwin caceres

[Handwritten signature]



cerradas, por lo tanto solo tuvimos que poner los sellos de cerrado, a raíz de haber efectuado el cierre, nos visitó una comitiva administradora de la cooperativa, donde nos solicitaron que les abriéramos las instalaciones y que ellos se comprometen a cancelarnos la deuda que tienen con la Municipalidad, agregando que ellos no se rehúsan a efectuar el pago, pero que les hagamos una revisión del cobro de permiso de Operación ya que ellos consideran que inicialmente su cooperativa no ha estado al 100% en producción y el cobro de permiso de operación dice que es por hectárea de cultivo de palma en producción y que ellos en esta semana nos cancelaran los impuestos de Bienes Inmuebles los cuales suman L.271,136.39. Como Municipalidad nos comprometimos a realizar los croquis de hectáreas en producción para no cometer un error de cobro de más, ya que la información de las hectáreas de cultivo de palma quien la proporciono fue la exdirectora de la Unidad Municipal Ambiental Ing. Nancy Calix. El Pleno se da por enterado y solicita continuidad al proceso.-.....-

12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal: **A)** El Sr. Alcalde Municipal informo: en cuanto a la compra de llantas para la ambulancia de la Cruz Roja, filial Omoa, el valor disminuyó, debido a que se cotizo en otro lugar a un costo menor el valor invertido es de Lps.14,839.00. **B)** Lectura del Dictamen presentado por el Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, que dice: VISTO: El escrito de fecha 11 de agosto del año 2020 presentado ante la municipalidad de Omoa, Cortes, por un grupo de HABITANTES DEL PUEBLO DE OMOA, cuyos nombres, numero de identidad y firmas, se adjuntan en dicha solicitud.- Al respecto, el suscrito Asesor Legal, emite la siguiente OPINION LEGAL: CONSIDERANDO (1): Que el escrito presentado ante la corporación municipal de Omoa, Cortes por los habitantes del Pueblo de Omoa, y mediante el cual solicitan la donación de un lote de terreno con una extensión superficial de cuatro punto setenta y dos manzanas (4.72 mzs.) ubicadas en el Barrio las Acacias, Omoa, para beneficiar a ciento diez familias (110) que no tienen un lugar donde vivir, debido a la crisis económica, la falta de empleo, y ayuda social, que muchas familias de Omoa viven en extrema pobreza, ya que producto de la pandemia conocida como Covid-19 no obtienen ingresos, basando su solicitud en el decreto número 286 del poder legislativo del año 2009, artículo número 3 que refiere "Que es obligación de las autoridades a contribuir para que la población tenga derecho a una vida digna, segura y saludable". CONSIDERANDO (2): Que adjunto al referido escrito de solicitud de un lote de terreno en Barrio Las Acacias, Omoa, se acompañan los siguientes documentos: a) Listado original con los nombres de 106 personas, estampando sus firmas y sus números de identidad; b) Copia simple de un mapa del terreno sobre el cual presentan su petición para desmembrar un área total de 4.72 mzs. CONSIDERANDO (3): Que es una facultad constitucional el derecho de petición, que permite a toda persona presentar solicitudes ante las instituciones de autoridad del Estado, acreditando la existencia de un derecho subjetivo o un interés legítimo a su favor. CONSIDERANDO (4): Que la Ley de Municipalidades y su Reglamento, establece que es competencia de la Corporación Municipal, el otorgar títulos de Dominio Pleno a favor de particulares, sobre aquellos terrenos de naturaleza ejidal o cuyo dominio le pertenece a la municipalidad y que estén en posesión de éstos. CONSIDERANDO (5): Que la Posesión es la tenencia de una cosa o el goce de un derecho por nosotros mismos con ánimos de dueño y que se puede poseer una cosa por varios títulos (Art. 717 y 718 del código civil). CONSIDERANDO (6): Que la Constitución de la República establece en su artículo 321, que los

Edwin Caceres

ELVA VILLERA



funcionarios públicos no tienen más facultades que las que les concede la ley y que, cualquier acto fuera de ella, es nulo y acarrea responsabilidad. CONSIDERANDO (7): Que la referida solicitud recae sobre un predio ubicado en Barrio las Acacias propiedad de la corporación municipal de Omoa, Cortes, el cual obtuvo por compra hecha al señor Luis Fernando Padilla Hernández según instrumento público número 46 de fecha 15 de Mayo del año 2018 ante los oficios del abogado y Notario Norman Mejía Orozco, terreno destinado para un proyecto de relleno sanitario, y teniendo conocimiento que en la actualidad dicho terreno se encuentra ocupado por terceras personas, y que existe una investigación en materia penal según denuncia 708-2020 por la supuesta comisión del delito de Usurpación, por lo que no es posible acceder a la petición de los comparecientes por las razones antes expuestas. POR TANTO: Este asesor legal de la Municipalidad de Omoa, en base al análisis fáctico y normativo que se relaciona, OPINA: Que se deniegue la solicitud de donación de un lote de terreno presentado por habitantes de la comunidad del Pueblo de Omoa, en virtud que el bien inmueble se encuentra destinado para el proyecto "Relleno Sanitario" y por otra parte existe una investigación en curso por el supuesto delito de Usurpación en virtud de estar terceros en posesión sin autorización de un bien de la comuna.- Artículos: 1, 80, 103, 321 de la Constitución de la República; 21, 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades; 613, 697 del Código Civil.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA**: Atenerse a lo dictaminado por el Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, para que se deniegue la solicitud de donación de un lote de terreno presentado por habitantes de la comunidad del Pueblo de Omoa, (Bo. Las Acacias, Cabecera Municipal), en virtud que el bien inmueble se encuentra destinado para el proyecto "Relleno Sanitario" y por otra parte existe una investigación en curso por el supuesto delito de Usurpación en virtud de estar terceros en posesión sin autorización de un bien de la comuna. C) Lectura del Dictamen presentado por el Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, que dice: **VISTO**: El punto número 10, inciso H) del acta número 03-2020, de sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa en fecha 11 de Febrero del año 2020, resolviendo dar en traslado al departamento de Asesoría Legal la solicitud presentado por el abogado Wilder Santos García en su condición de apoderado legal de la empresa Inversiones Omoa, mediante la cual solicita permiso de explotación de pequeña minería a favor del proyecto "Concesión Brisas de Omoa" ubicado en la comunidad Brisas de Omoa, cuyo propietario es el señor Nelsin Geovani Mejía.- Al respecto, el suscrito asesor legal, emite la siguiente OPINIÓN LEGAL: CONSIDERANDO (1): Que constitucionalmente se declara de utilidad y necesidad publica la explotación técnica y racional de los recursos naturales, así mismo la reglamentación de su aprovechamiento, de acuerdo con el interés social, fijando las condiciones de su otorgamiento a los particulares. CONSIDERANDO (2): Que el derecho minero es la relación jurídica entre el Estado y un particular que nace de un acto administrativo de la Autoridad Minera o de las Municipalidades, en su caso y que comprende la concesión, permiso o registro, otorgando a su titula derechos según la actividad y sustancia de interés que corresponda. CONSIDERANDO (3): Que la Municipalidad es el órgano de gobierno local y dentro de sus facultades le corresponde; recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que conforme a ley deban ser sometidos a su consideración. CONSIDERANDO (4): Que el artículo 86 inciso "B" de la Ley General De Minería señala que: se entiende por pequeña minería las actividades mineras en las que se utilicen medios mecánicos sencillos y que presenten las

Elva Villalba

MEJIA

ROM

Edwin Calceres

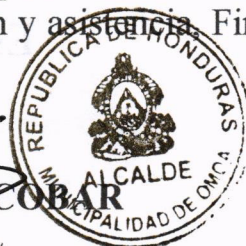


debe solicitar a INHGEOMIN las áreas libres de derecho mineros, previo al otorgamiento del o los permisos correspondientes, la autoridad minera a petición de las municipalidades adjudicara las áreas de explotación artesanal y delimitara las de pequeña minería en los municipios, en áreas libres de derechos mineros; así mismo recomendara medidas técnicas a implementar en el aprovechamiento sostenible de los recursos. CONSIDERANDO (11): Que una vez otorgado un derecho minero, la Municipalidad e INHGEOMIN se comunicaran mutuamente con el objeto de mantener actualizado el catastro de derechos mineros. CONSIDERANDO (12): Que la Constitución de la República establece en su artículo 321 que los funcionarios públicos no tienen más facultades que las que les concede la ley y que cualquier acto fuera de ella, es nulo y acarrea responsabilidad. POR TANTO: Este asesor legal de la Municipalidad de Omoa, Cortes, en base al análisis fáctico y normativo que se relaciona OPINA: 1) Que se declare Ha Lugar la solicitud de Permiso Para Explotación De Pequeña Minería presentada por el abogado Wilder Placido Santos García, en su condición de apoderado legal de la empresa Inversiones Omoa, a favor del proyecto denominado "Concesión Brisas de Omoa" cuyo propietario es el señor Nelsin Geovani Mejía; 2) Que la Municipalidad de Omoa, Cortes, proceda a otorgar el respectivo permiso para ejercer pequeña minería no metálica para la producción de hasta cien (100) metros cúbicos diarios; **siempre y cuando** se hayan cumplido lo referido en los considerando número 8, 10 y 11 de esta opinión legal, conforme así lo establece la Ley General de Minería y su Reglamento; según el caso que corresponda.- 3) Remitir la presente opinión legal a la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes.-Artículos: 1, 80, 321, 340 de la Constitución de la República; artículo 21, 25 numeral 11 y 21, 43 de la Ley de Municipalidades; artículo 86 numeral B), 87, 88 y 91 de la Ley General de Minerías; 39, 91, y 92 del Reglamento de la Ley General de Minerías del Estado de Honduras. Ante tal situación la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos **RESUELVE**: Enviar la presente Opinión Legal a la Unidad Municipal Ambiental para que en coordinación con INGEOMIN, de manera técnica puedan emitir un dictamen si se ha cumplido lo referido en los considerando número 8, 10 y 11 de esta opinión legal, conforme así lo establece la Ley General de Minería y su Reglamento; según el caso que corresponda.-.....

13.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Enviar al Director de la Unidad Técnica Municipal Ing. Víctor Lara, a inspeccionar los túmulos situados en la carretera internacional C.A.-13, a la altura de la comunidad de Paraíso, que se encuentran destruidos, debiendo presentar un informe en la próxima sesión de corporación. **B)** La Honorable Corporación Municipal en vista que la comunidad de los **Achiotés** comenzó a construir el empedrado de la calle principal de dicha comunidad, por unanimidad de votos **ACUERDA**: Dar por aprobada la cantidad de 50 bolsas de cemento como un aporte municipal a esa gran iniciativa. Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de Municipalidades.-.....

14.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 2:55 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal. F. de la Vice Alcaldesa, firma de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia. Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



Edwin Caceres

FINO VILEDA

Vienen las firmas...

SINIA CAROLINA ZALDIVAR RODRIGUEZ
VICE-ALCALDE

LEONARDO SERRANO PORTILLO
REG. No. 1

MARTHA E. RIERA
REG. No. 2

LUCIANO CRUZ PEREZ
REG. No. 3

Edwin Caceres
EDWIN ALEXIS CACERES
REG. No. 4

ELVA ELENA VILLEDA
REG. No. 5

FRANCISCO MEJIA VASQUEZ
REG. No. 6

JULIO CESAR SANTOS M.
REG. No. 7

NUVIA LIZZETH LOPEZ
REG. No. 8

EDITH YOLANDA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Espacio sin utilizar